

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas (IUCTC) de la ULPGC, se constituye con carácter interdisciplinario y vocación internacional, con énfasis en la investigación básica y aplicada en ciencia y tecnología de los computadores y la computación, teoría de sistemas, ciencias cognitivas, percepción



artificial, biomedicina computacional, neurociencia computacional, economía computacional, tecnologías de la información y robótica.

La actividad investigadora y de asesoramiento a entidades públicas y privadas que el IUCTC realiza en el campo de los Sistemas Inteligentes para el transporte público regular de viajeros por carretera requiere la contratación de personal técnico de apoyo para la realización de tareas relacionadas con dicha actividad.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en Proyecto (ICP2) para el IUCTC, gestionado por la FCPCT según encomienda de servicio mientras dure, con cargo a los mencionados proyectos, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en Proyecto (ICP2) cuya duración será de 24 meses.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la realización de tareas de investigación y de asesoramiento en el campo de los Sistemas Inteligentes y de la Minería de Datos aplicados al transporte público regular de viajeros por carretera.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 24 meses.
3. Incorporación prevista para el 1 de septiembre 2016.
4. La dedicación será de 20 horas semanales.
5. El contrato podrá prorrogarse y/o aumentar a tiempo completo (ICP2 a tiempo completo – 37,5 horas semanales) por acuerdo entre todas las partes.
6. Las retribuciones brutas totales serán las correspondientes a la categoría de Investigador en Proyecto (ICP2) a tiempo parcial, que ascienden a ochocientos setenta y siete euros con nueve céntimos brutos mensuales (877,09 € brutos/mes).
7. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, en el Parque Científico Tecnológico de la ULPGC - Campus de Tafira. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes para realizar actividades de campo y asistencia a reuniones.
8. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las



situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

El Investigador en Proyecto a contratar, bajo la responsabilidad del Director del IUCTC, el Dr. Alexis Quesada Arencibia, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) a las funciones a realizar, requeridas para el diseño e implementación de una plataforma de análisis de los datos de gestión y explotación de las empresas concesionarias del transporte público regular de viajeros, haciendo uso de técnicas de Minería de Datos. Estas funciones implican la realización de las siguientes actividades:

- Recopilar información sobre la situación comercial de las empresas, sus recursos, problemas y objetivos, valorar su situación y conocer sus prioridades para determinar los objetivos concretos a alcanzar en la investigación.
- Estudiar los datos disponibles para minimizar los problemas que puedan surgir en la siguiente fase de preparación de los datos, en especial el uso de datos personales según la legislación vigente.
- Diseñar e implementar una plataforma que permita el análisis de datos del transporte público regular de viajeros mediante técnicas de Minería de Datos.
- Modelar la actividad del transporte público regular de viajeros mediante la incorporación y uso de técnicas utilizadas en Minería de Datos.
- Evaluar los algoritmos de modelado escogidos para verificar que los resultados obtenidos responden a las necesidades planteadas por los distintos operadores del transporte público regular de viajeros por carretera.

Para el desarrollo de la mencionada plataforma se utilizarán las herramientas de software libre Pentaho y Weka.

La plataforma a desarrollar dispondrá de las siguientes características:

- Servicio de Base de Datos que contenga a todos los datos relevantes del transporte regular de viajeros. Esta integración deberá realizarse de manera segura, garantizando el acceso controlado a los datos por parte de los usuarios y la confidencialidad de los datos proporcionados por los operadores del transporte.
- Entorno Pentaho para la integración de datos e inteligencia del negocio.
- Entorno Weka para el desarrollo de modelos que permitan conocer el comportamiento del transporte público regular de viajeros.
- El sistema informático que sustentará esta plataforma tendrá una arquitectura Cliente/Servidor, en la que los servicios (Base de Datos y Pentaho) deberán suministrar información mediante servicios de red a clientes remotos.



La FCPCT (o el IUCTC) se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

La FCPCT, a petición del Director del IUCTC, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al “Contratado”, para el mejor logro de los objetivos de las actividades a realizar.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Licenciado o Ingeniero en Informática y de un título de Máster Oficial de Investigación en Sistemas Inteligentes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán



acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4.- Experiencia profesional. Tener acreditada experiencia de al menos tres años en:

- Instalación, configuración y administración de sistemas informáticos, bases de datos y redes de comunicaciones.
- Aplicación de la normativa relacionada con la Protección de los Datos de Carácter Personal.

4.5.- Estar en posesión del carnet de conducir B, disponibilidad de vehículo propio y disponibilidad inmediata para viajar.

5ª) Méritos de los candidatos.

5.1.- Experiencia laboral en funciones semejantes a las requeridas. Se valorará:

- Experiencia profesional relacionada con la instalación, configuración y administración de sistemas informáticos, bases de datos y redes de comunicaciones. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 3 años exigida como requisito.
- Experiencia previa en aplicación de la normativa relacionada con la Protección de los Datos de Carácter Personal. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 3 años exigida como requisito.

5.2.- Producción científica en:

- Sistemas Inteligentes y Minería de Datos para el transporte público regular de viajeros por carretera.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del día 19 de julio de 2016 y será publicada, al menos, en la página web de la FCPCT de la ULPGC o en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar en la sede de la FCPCT de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio González s/n, Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14 horas.



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia laboral: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas en las que participó. Para acreditar la experiencia laboral en proyectos de investigación, documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática de las funciones a desarrollar, así como el número de meses contratado.
- Copia del carnet de conducir B.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

No obstante, y aunque de forma inicial en la solicitud no es necesario aportar la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, en cualquier momento de la convocatoria se podrá solicitar adicionalmente a los candidatos dicha documentación, en cuyo caso ésta se haría de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del



contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos, en el caso de que le fuera específicamente solicitada, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, en su condición de Director del Servicio Jurídico de la ULPGC, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- D. Alexis Quesada Arencibia, en su condición de Director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC y responsable científico de los proyectos.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.



- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada (en su caso), de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

Experiencia profesional (Máx. 8 puntos):

- Instalación, configuración y administración de sistemas informáticos, bases de datos y redes de comunicaciones (1 punto por año acreditado de trabajo hasta un máximo de 6 puntos). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 3 años exigida como requisito.
- Aplicación de la normativa relacionada con la Protección de los Datos de Carácter Personal (0,5 puntos por año acreditado de trabajo hasta un máximo de 2 puntos). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 3 años exigida como requisito.

Producción científica (Máx. 2 puntos):

- Autor o coautor de artículo en revista internacional indexada en JCR en el primer cuartil: 1,5 puntos por artículo.
- Autor o coautor de artículo en revista internacional indexada en JCR en el segundo cuartil: 1 punto por artículo.



- Autor o coautor de artículo en revista internacional indexada en JCR en el tercer cuartil: 0,75 puntos por artículo.
- Autor o coautor de artículo en revista internacional indexada en JCR en el cuarto cuartil: 0,5 puntos por artículo.
- Autor o coautor de artículo en publicación internacional indexada en Scopus 0,25 puntos por artículo.

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos, y en la entrevista



en el caso de que se celebrara, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FCPCT, de la ULPGC.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2016.

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC
Antonio Marcelino Santana González**



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de Investigador en Proyecto para el Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a ____ de _____ de 2016

Firma

El aspirante

Por la presente usted afirma conocer la normativa de protección de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito con referencia/asunto: LOPD, a FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, c/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente Campus Universitario de Tafira CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. O enviando un mail a info@fpct.ulpgc.es



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Producción Científica:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VII.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VIII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).